

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17719 Orden CUD/904/2023, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 23, 30 y 31, subastados por la sala Juan Naranjo, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 14 de julio de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Juan Naranjo, en Barcelona, el día 30 de junio de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 23. Charles Cliford. Retrato de Isabel II, 1860-1861. 200 albuminado, 22 x 17,5 cm, tiraje de época.

Lote 30. J. Laurent (XIX). Grupo de aldeanas y aldeanos fotografiados en Madrid durante de los festejos celebrados con motivo de la celebración de la boda del rey Alfonso XII y María de las Mercedes, 1878. Papel albuminado, 35,7 x 25 cm, tiraje de época.

Lote 31. Laurent (XIX). Madrid, 1944, Montgnards de la province, 1878. Papel albuminado, 35,7 x 25 cm, datos impresos en la fotografía, tiraje de época.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochocientos euros (800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de julio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P. S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.